



ORDEN de 6 de noviembre de 2017 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050470)

Por Orden de 25 de septiembre de 2017 (DOE n.º 188, de 29 de septiembre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Secretarías Generales de las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en Anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero.**

Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de noviembre de 2017.

La Directora General de Función Pública,
PD Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE n.º 154, de 11 de agosto),
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
BUENO CASADO, ISABEL	52553108V	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	13198	MERIDA
AGUILA JIMÉNEZ, ROSA MARIA	52356178J	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4499	MERIDA
CABEZA TRIMIÑO, MARIA JOSE	76251184C	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	8851	MERIDA
CORCHERO FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN	09195371V	EDUCACIÓN Y EMPLEO	4460	MERIDA
REGIDOR PEREZ, MARIA	76024850Y	ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	5110	MERIDA
LAZARO MOZOS, MARIA DEL ROSARIO	07006605T	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	1826	MERIDA
PAYETA LOPEZ, REMEDIOS	52355526M	EDUCACIÓN Y EMPLEO	17010	MERIDA
CORTES MANCHA, LUCIA	79306334B	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2434	MERIDA
DELGADO GUILLÉN, MARIA JESÚS	80080399B	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	8466	JEREZ DE LOS CABALLEROS
BRAVO DORADO, MARIA DEL CARMEN	09185360B	ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	9635	MERIDA
VEGA FERNÁNDEZ, MARIA JESÚS	09759908L	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	13515	MERIDA
LEAL VAZQUEZ, JAVIER JULIO	28947725V	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38728910	MERIDA
PACHECO MACIAS, ESTHER MARIA	80068221T	EDUCACIÓN Y	1949	MERIDA



		EMPLEO		
GONZALEZ RAMÍREZ, MARIA JOSEFA	07019183C	SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES	212	MERIDA
PULIDO MAGARIÑO, PETRA	02222664J	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	8373	MERIDA
RODRÍGUEZ ROMAN, JUANA MARIA	76020098S	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2834	JARAIZ DE LA VERA
HERNÁNDEZ DELA CALLE, BEGOÑA MARIA	11781352Q	EDUCACIÓN Y EMPLEO	38788310	MERIDA
MANZANO FLORES, MERCEDES	07007103S	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	1749	MERIDA
GUTIERREZ FLORES, ALFONSO	44778246Y	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8957	MERIDA
SILVA MAESTRE, JOSE ANTONIO	28962443S	ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	1757	MERIDA
SILGADO MONTERROSO, GEMA	28965185C	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	8858	PLASENCIA

ESPECIALIDAD OPERADOR DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
FERNÁNDEZ ARROYO, ANTONIO NICOLAS	08839345P	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5098	MÉRIDA

• • •